



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 362 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO ALTO IMPACTO SOCIAL.
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

04 FEB 2026

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de la Enfermera Encargada de Unidad de Esterilización mediante el cual solicita se hagan las gestiones correspondientes para efectuar un trato directo con Proveedor Local para la compra URGENTE de TERMOSELLADORA para poder continuar con la esterilización de instrumental dental y quirúrgico del CESFAM, ya que el equipo con el cual contábamos para esta labor se quemó y no tiene reparación.

El certificado de presupuesto N° 18 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 21.634 que moderniza la ley de compras publicas 19.886; **CAPITULO VI Trato directo o contratación excepcional párrafo 1 artículo 71 punto n° 6.** "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto Social", para concretar la compra de forma directa y excepcional de TERMOSELLADORA con Proveedor Local y por el monto que se indica a continuación:

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.05.001 "Máquinas y equipos", Centro de Costo: "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB / LGE / GVB / 



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

De: cristophertobarm@saludrequinoa.cl
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 10:26
Para: jefedepartamento@saludrequinoa.cl; 'karina Miranda Guerrero'
CC: directorcesfam@saludrequinoa.cl; 'Adquisiciones'; 'Andygonzalezs'; finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: estado termo selladora esterilización

Estimados:

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentren bien, en vista y consideración de la urgencia de la adquisición. Se autoriza cargar la compra ágil o ver la otra factibilidad de compra que sea más rápida para poder adquirir de manera urgente este bien que es de suma importancia. Sin mas que agregar y esperando la confección de la solicitud para el control presupuestario correspondiente, atentamente.



Cristopher Tobar Muñoz

**Encargado de Finanzas - Depto. Salud
Ilustre Municipalidad de Requinoa**

Email: cristophertobarm@saludrequinoa.cl
cristophertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 10:06 a. m.
Para: 'karina Miranda Guerrero' <karinamirandag@saludrequinoa.cl>
CC: directorcesfam@saludrequinoa.cl; cristophertobarm@saludrequinoa.cl; 'Adquisiciones' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'Andygonzalezs' <andygonzalezs@saludrequinoa.cl>; finanzas@saludrequinoa.cl
Asunto: RE: estado termo selladora esterilización

Buenos días Estimada, acuso recibo, se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes, previa factibilidad presupuestaria. Favor colocar celeridad al proceso.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: karina Miranda Guerrero <karinamirandag@saludrequinoa.cl>

Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 9:25

Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>

CC: directorcesfam@saludrequinoa.cl; cristophertobarm@saludrequinoa.cl; Adquisiciones <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; Andygonzalezs <andygonzalezs@saludrequinoa.cl>

Asunto: Re: estado termo selladora esterilización

Estimado:

Junto con saludar, en respuesta a lo informado respecto a la falla de la máquina termo selladora de la Central de Esterilización, se comunica que se procedió a realizar una revisión técnica del equipo y pruebas de funcionamiento, concluyéndose que la máquina ha cumplido su vida útil, por lo que no es posible su reparación y resulta necesario efectuar su reemplazo.

Se informa además que esta situación reviste carácter de urgencia, ya que la Central de Esterilización no puede continuar operando sin este equipo. La ausencia de la termo selladora impide el armado y sellado de los paquetes de instrumental, lo que imposibilita el uso del autoclave y, en consecuencia, detiene los procesos de esterilización.

De mantenerse esta condición, la Central de Esterilización dejará de prestar servicios a las distintas unidades clínicas, afectando directamente la continuidad de las atenciones de los pacientes. Cabe señalar que, al día de hoy, ya no es posible continuar funcionando con normalidad, dado que los equipos no pueden ser utilizados sin el correspondiente sellado.

Por lo anterior, se solicita gestionar con carácter prioritario la adquisición de una nueva máquina termo selladora, considerando el impacto crítico que esta situación genera en los procesos asistenciales y en la seguridad de la atención.

Sin otro particular, quedamos atentos a las gestiones y plazos de solución

sin otro particular

atte.

saludos cordiales .

El 2026-01-30 09:03, andygonzalezs@saludrequinoa.cl escribió:

Junto con saludar informo a usted que el día de ayer fui notificado por personal de esterilización respecto a falla de maquina termo selladora. Se procedió a realizar una revisión del equipo y pruebas de funcionamiento concluyendo que la maquina ya cumplió su vida útil, por lo que es necesario realizar su reemplazo.

Valor estimado \$250.000 a \$300.000

Saludos.

--



KARINA MIRANDA GUERRERO
ENFERMERA COORDINADORA DE URGENCIA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Fono : 722 810 311 Anexo : 103
Celular : +56 9 7837204
Correo : karinamirandag@saludrequinoa.cl




VICEDENT LIMITADA
R.U.T: 76.217.096-5
COMPRA VENTA ART.MEDICOS Y DENTALES
Dirección: BUERAS 359 OF 501 EDIF. GENESIS, Rancagua
Email: insumos.loreto@gmail.com
Teléfono(s): 993252950 - 992004846 - 722242107

COTIZACIÓN

N° 2970

Fecha emisión: 03 de febrero de 2026

Señor(es):	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT:	69.081.300-9
Dirección:	COMERCIO S/N	Comuna:	Requinoa
Giro:	DEPARTAMENTO DE SALUD	Ciudad:	Requinoa
Contacto:		Validez:	23 de febrero de 2026
Plazo entrega:		Forma pago:	Transferencia electrónica
Vendedor:	Victor Jordán	Moneda:	Pesos

Descripción	Cant.	Precio	Dcto.(%)	Recargo	Af/Ex	Valor
 SELLADORA RUNYES MOD 12	1	205.882			AFECTO	205.882

N° líneas: 1 / Cant: 1

Observaciones generales:

Subtotal: \$	205.882
Dcto. global %: \$	0
Monto neto: \$	205.882
IVA (19%): \$	39.118
Total: \$	245.000